

VALORES DE CONSTRUCCIÓN 2016

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

EDAD MODERNO				EDAD SEMI-MODERNO				EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M ²	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M ²	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M ²	CCC
LUJO	BUENO	7720	1	LUJO	BUENO	6430	13	LUJO	BUENO	3660	25
	REGULAR	6430	2		REGULAR	4900	14		REGULAR	2390	26
	MALO	5120	3		MALO	3340	15		MALO	1730	27
SUPERIOR	BUENO	5370	4	SUPERIOR	BUENO	4470	16	SUPERIOR	BUENO	2530	28
	REGULAR	4460	5		REGULAR	3400	17		REGULAR	1810	29
	MALO	3530	6		MALO	2590	18		MALO	1330	30
MEDIO	BUENO	4040	7	MEDIO	BUENO	3400	19	MEDIO	BUENO	1960	31
	REGULAR	3320	8		REGULAR	2530	20		REGULAR	1400	32
	MALO	2530	9		MALO	1840	21		MALO	1040	33
ECONÓMICO	BUENO	3030	10	ECONÓMICO	BUENO	2530	22	ECONÓMICO	BUENO	1430	34
	REGULAR	2460	11		REGULAR	1960	23		REGULAR	1030	35
	MALO	1920	12		MALO	1330	24		MALO	730	36
AUSTERO	BUENO	2400	82	AUSTERO	BUENO	1900	85	AUSTERO	BUENO	940	88
	REGULAR	1900	83		REGULAR	1250	86		REGULAR	670	89
	MALO	1290	84		MALO	940	87		MALO	380	90

EDAD MODERNO				EDAD SEMI-MODERNO				EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M ²	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M ²	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M ²	CCC
ESPECIAL	BUENO	3180	46	LUJO	BUENO	2320	58	LUJO	BUENO	1340	70
	REGULAR	2660	47		REGULAR	1730	59		REGULAR	950	71
	MALO	2090	48		MALO	1260	60		MALO	720	72
SUPERIOR	BUENO	2800	49	SUPERIOR	BUENO	2020	61	SUPERIOR	BUENO	1310	73
	REGULAR	2550	50		REGULAR	1510	62		REGULAR	860	74
	MALO	1920	51		MALO	1090	63		MALO	630	75
MEDIO	BUENO	2400	52	MEDIO	BUENO	1760	64	MEDIO	BUENO	1250	76
	REGULAR	2030	53		REGULAR	1330	65		REGULAR	730	77
	MALO	1590	54		MALO	940	66		MALO	530	78
ECONÓMICO	BUENO	2100	55	ECONÓMICO	BUENO	1430	67	ECONÓMICO	BUENO	810	79
	REGULAR	1760	56		REGULAR	1090	68		REGULAR	650	80
	MALO	1380	57		MALO	810	69		MALO	450	81

TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN.			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	940	37
	REGULAR	670	91
	MALO	570	92
MEDIO	BUENO	520	38
	REGULAR	360	93
	MALO	320	94
ECONÓMICO	BUENO	250	39
	REGULAR	180	95
	MALO	150	96

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS.			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M ²	CCC
SUPERIOR	BUENO	1960	40
	REGULAR	1380	97
	MALO	1170	98
MEDIO	BUENO	1550	41
	REGULAR	1080	99
	MALO	930	100
ECONÓMICO	BUENO	1030	42
	REGULAR	720	101
	MALO	610	102

TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES, PISOS SIN TECHO E INSTALACIONES DEPORTIVAS.		
CALIDAD	VALOR POR M ²	CCC
SUPERIOR	400	43
MEDIO	310	44
ECONÓMICO	210	45

NAVES PECUARIAS.		
CALIDAD	VALOR POR M ²	CCC
SUPERIOR	310	103
MEDIO	250	104
ECONÓMICO	130	105

NOTA 1 SE DETERMINAN 3 RANGOS DE EDAD EN LAS CONSTRUCCIONES QUE SON:
MODERNO: DE 0 HASTA 10 AÑOS DE EDAD.
SEMI-MODERNO: MAS DE 10 AÑOS Y HASTA 30 AÑOS DE EDAD.
ANTIGUO: MAS DE 30 AÑOS DE EDAD.

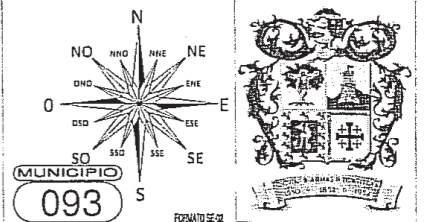
NOTA 2 LA CONSTRUCCIÓN QUE SEA REMODELADA O RECONSTRUIDA CONSISTENTE EN CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN, INSTALACIONES, TECHOS, PISOS, PARA EFECTOS CATASTRALES SE CLASIFICARÁ COMO SEMI-MODERNA O MODERNA BUENA SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA 3 PARA EL ESTADO DE CONSERVACIÓN SE DETERMINA COMO:
BUENO= LA CONSTRUCCIÓN QUE NO REQUIERE REPARACIONES Y SU ESTADO ES ÓPTIMO.
REGULAR= AQUEL QUE REQUIERE REPARACIONES SENCILLAS PARA PONERLO EN BUEN ESTADO.
MALO= AQUEL QUE REQUIERE REPARACIONES IMPORTANTES PARA PONERLO EN BUEN ESTADO.

NOTA 4 LOS VALORES PARA PISOS DE ESTACIONAMIENTOS NO APLICARÁN EN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL.

NOTA 5 LA CALIDAD DE AUSTERO ES AQUELLA QUE NO REUNE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE HABITABILIDAD.

NOTA 6 LAS CONSTRUCCIONES DE USO PECUARIO SE CONSIDERARÁN:
ECONÓMICO: A LAS NAVES QUE SE ENCUENTRE HASTA 3.5 M DE ALTURA.
MEDIO: A LA NAVE MAYOR A 3.5 M DE ALTURA (ELEVADA).
SUPERIOR: A LAS NAVES ELEVADAS CLIMATIZADAS.



MUNICIPIO 093 TEPATITLAN DE MORELOS CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO 01180

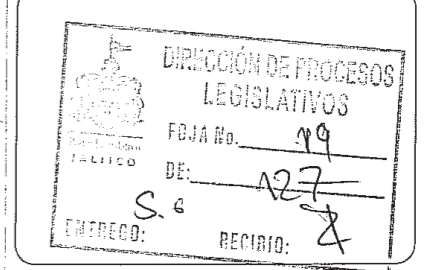
LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

Aprobadas en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de agosto del 2015 mediante Acuerdo # 818-2015/2015.

Lic. Norberto Domégas Iniguez Secretario General.

H. CONGRESO DEL ESTADO



Valores de Construcción